

ACUERDO No 30 de 2019
(30 de octubre de 2019)

Por medio del cual se viabiliza el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 10 de la Ordenanza No. 017 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, mediante circular N° 000001 del 16 de octubre del 2019, estableció las directrices para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, de las Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado del nivel departamental.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, efectuó la proyección del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil veinte (2020), bajo los parámetros establecidos por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN.
3. Que el artículo 127 de la Ordenanza 227 de 2014, emanada de la Asamblea de Cundinamarca, establece que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN aprobará los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, las Empresas Sociales del Estado y el de las Sociedades de Economía Mixta.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Viabilizar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San José de la Palma para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), así: **INGRESOS** en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUERENTA Y OCHO PESO MCTE (\$5.423.354.048)** y **GASTOS** en la suma **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUERENTA Y OCHO PESO MCTE (\$ 5.423.354.048)** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ACUERDO No 30 de 2019
(30 de octubre de 2019)

Por medio del cual se viabiliza el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

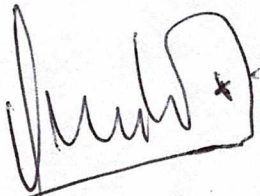
DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020
PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.423.354.048
DISPONIBILIDAD INICIAL	
INGRESOS CORRIENTES	5.423.354.048
INGRESOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS	5.423.354.048
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	5.423.354.048
PRESUPUESTO DE GASTOS	5.423.354.048
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.106.522.452
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	316.831.596
GASTOS DE INVERSIÓN	
TOTAL GASTOS	5.423.354.048
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	5.423.354.048

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del día primero (1º) de Enero y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2020). Para su ejecución requiere la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de octubre de 2019


PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Presidente


OSCAR ALBERTO SANCHEZ MUÑOZ
Secretario Técnico